



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**  
**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del  
Comité de Información 30 de mayo de 2017.

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información y Titular de la Unidad de Transparencia; L.C. Alicia Morales Rivera, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", y el Lic. Juan Carlos A. Mouret Ramírez, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de asistencia -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia.-----  
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presente dos de los miembros propietarios y un miembro suplente del Comité de Información.-----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -----  
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Información, procedió a dar lectura a la orden del día sometiéndola a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad.-----

3.- Asuntos a tratar.-----

**3.1** Analizar la clasificación parcial de la información como reservada y confidencial efectuada por el Departamento de lo Contencioso, tal y como se desprende del oficio número HGMGG-DG-SAJ-JDC-05-2017, de fecha 23 mayo de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500020617, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Todos los incidentes de incompetencia que ese Hospital ha interpuesto ante Tribunales del Trabajo del año 2009 a la fecha. (sic).-----

El Departamento de lo Contencioso, informó que, una vez analizada la solicitud de información, se advierte que, el soporte documental que contiene todos los incidentes de incompetencia que este Hospital ha interpuesto ante los Tribunales del Trabajo del año 2009 a la fecha, se desprende que integran expedientes de Juicios Laborales que no han causado estado, por lo que, se encuentran clasificados como reservados, en términos del artículo 113, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relacionado con el artículo 110, fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal). Asimismo, parte de la información solicitada por el peticionario forma parte integral de expedientes de juicios laborales que han causado estado, razón por la que resulta procedente el acceso a la información, sin embargo de la revisión efectuada al contenido de los mismos, se advierte que en algunas secciones se contienen datos con carácter

f  
m

✓



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del  
Comité de Información 30 de mayo de 2017.

confidencial, por lo que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General, y 140 de la Ley Federal, solicitó poner a consideración de este Comité de Información dicha clasificación, para que en su caso se confirme la misma tomando en consideración lo manifestado, así como la prueba de daño presentada para el caso de la información clasificada como reservada.-----

El Comité de Información analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como reservada y confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 113, fracción XI y 116 de la Ley General, y 110, fracción XI y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información relativa a los Incidentes de Incompetencia integrados a expedientes laborales que no han causado estado, como **reservada** por un periodo de un año; asimismo, **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información solicitada como **confidencial** de los actores y apoderados legales referente a nombre, domicilio, número telefónico, fotografía y firma, de igual manera, y **MODIFICA** la clasificación de la información correspondiente al número de folios de credenciales de elector/credenciales para votar, asimismo ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información correspondiente a juicios laborales que han causado estado, en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**3.2** Analizar la clasificación parcial de la información como reservada y confidencial efectuada por el Departamento de lo Contencioso, tal y como se desprende del oficio número HGMGG-DG-SAJ-JDC-06-2017, de fecha 29 mayo de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500021017, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Las versiones electrónicas de todos los oficios elaborados por el departamento de lo contencioso del año 2016 a la fecha. (sic).-----

El Departamento de lo Contencioso, informó que, una vez analizada la solicitud de información se advierte que, el soporte documental solicitado no se encuentra en versiones electrónicas, sino únicamente en medio impreso, de igual manera se informa que de la revisión efectuada al contenido de la versión impresa de todos los oficios que han sido elaborados por el Departamento de lo Contencioso, del año 2016 a la fecha, se desprende que parte integral de los citados oficios posee información clasificada como reservada, en términos del artículo 113, fracción X y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 110, fracción X y XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en virtud de que los mismos forman parte integral de procedimientos laborales, civiles, administrativos, así como quejas ante la Comisión Nacional de los derechos Humanos (CNDH), Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), que se siguen en forma de juicio y que se encuentran en trámite. Asimismo, de la revisión efectuada al contenido de los oficios que no contienen información clasificada como reservada, se advierte que





**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**  
**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del  
Comité de Información 30 de mayo de 2017.

en algunas secciones contienen datos personales, razón por la que dicha información se considera como confidencial, por lo que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General, y 140 de la Ley Federal, solicitó poner a consideración de este Comité de Información dicha clasificación, para que en su caso se confirme la misma tomando en consideración lo manifestado, así como la prueba de daño presentada para el caso de la información clasificada como reservada.

El Comité de Información analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como reservada y confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 113, fracción X y XI y 116 de la Ley General y 110, fracción X y XI y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información relativa a los todos los oficios elaborados por el Departamento de lo Contencioso, del año 2016 a la fecha, como **reservada** por un periodo de un año; asimismo, **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información solicitada como **confidencial** referente a nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP), de igual manera, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del petionario la información correspondiente a los oficios que no formen parte de información considerada como reservada, misma que comprende un total de 286 (Doscientas ochenta y seis) fojas útiles, en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**3.3** Analizar la clasificación parcial de la información como reservada y confidencial efectuada por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, tal y como se desprende del oficio número HGMGG-DG-SAJ-857-2017, de fecha 15 mayo de 2017, en relación a la solicitud de información número 1219500021117, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Las versiones electrónicas de todos los oficios elaborados por el departamento de normatividad, convenios y contratos del año 2016 a la fecha. (sic)."

El Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, manifestó que, una vez analizada la solicitud de información se informa que, se localizaron algunas versiones electrónicas de los oficios elaborados por el Departamento, asimismo, y en aras de privilegiar el derecho de acceso a la información se identificó que todos los oficios elaborados por el referido departamento se encuentran en forma impresa, comprendiendo un volumen de 2,136 (dos mil ciento treinta y seis) fojas útiles, de las cuales se advierte que de la revisión efectuada a dicha documentación, algunas secciones contienen datos personales, cuya información se considera como confidencial, de conformidad al artículo 116 de la Ley General, y 113, fracción I de la Ley Federal; de igual manera, precisó que también existen oficios que contienen información que deberá clasificarse como reservada, en términos del artículo 113, fracción X y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 110, fracción X y XII,



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**  
**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del  
Comité de Información 30 de mayo de 2017.

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que de divulgarse se vulneraría el principio de debido proceso de expedientes de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación y Quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General, y 140 de la Ley Federal solicitó poner a consideración de este Comité de Información dicha clasificación, para que en su caso se confirme la misma tomando en consideración lo manifestado, así como la prueba de daño presentada para el caso de la información clasificada como reservada.-----

El Comité de Información analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como reservada y confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 113 fracción X y XII y 116 de la Ley General y 110 , fracción X y XII y 113 fracción I de la Ley Federal; derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información relativa a todos los oficios elaborados por el Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, del año 2016 a la fecha, como **reservada** por un periodo de cinco años; asimismo, **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información solicitada como **confidencial** referente a nombres de usuarios del servicios de salud, deudores alimentarios, quejosos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Nacionalidad, Sexo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, Nombre de los Representantes o Apoderados, Número de Averiguaciones Previas, Número de Carpetas de Investigación, Número de Expediente Clínico, de igual manera, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información correspondiente a los oficios que no formen parte de información considerada como reservada, misma que comprende un total de 391 (trescientos noventa y un) fojas útiles, en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**Acuerdo: Aprobado.**-----

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las diecisiete horas del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, SUBDIRECTORA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

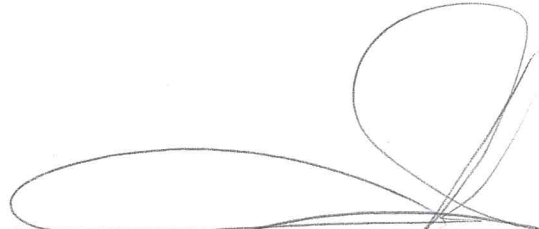


**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del  
Comité de Información 30 de mayo de 2017.



**L.C. ALICIA MORALES RIVERA**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA**  
**GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO**  
**INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL**  
**GENERAL "DR. MANUEL GEA**  
**GONZÁLEZ" Y**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO**  
**INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL**  
**GENERAL "DR. MANUEL GEA**  
**GONZÁLEZ"**



**LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMÍREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y**  
**ACTIVO FIJO, Y RESPONSABLE DEL**  
**ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS**  
**DEL HOSPITAL GENERAL**  
**"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**